

ACCIONES DIRIGIDAS A PREVENIR Y PALIAR EL ABSENTISMO Y ABANDONO  
ESCOLAR.

## INDICE

1. INTRODUCCION.
2. ABSENTISMO ESCOLAR Y SUS CAUSAS.
3. ANALISIS DE LA SITUACION MUNICIPAL.
4. MARCO JURIDICO.
5. DESTINATARIOS .
6. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN Y CUANTIFICACION.
7. OBJETIVOS .
8. CARACTERISTICAS DE LA INTERVENCION.
9. MEDIDAS MUNICIPALES DE COORDINACION CON LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA LA PREVENCION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO EN EL ÁMBITO ESCOLAR.

10. MEDIDAS MUNICIPALES DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN,  
SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN EL ÁMBITO  
FAMILIAR Y SOCIAL.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FORMULARIOS ANEXOS del Servicio de Orientación e Intervención en Absentismo:  
INFORME DEL CENTRO.  
INFORME DE DERIVACION.

## **1. Introducción.**

El derecho a la educación es uno de los pilares básicos de nuestro sistema educativo y de nuestro sistema social, tal y como establece la Constitución que, en su artículo 27, encomienda a los poderes públicos que promuevan las condiciones y remuevan los obstáculos para que dicha asistencia sea efectiva en las mejores condiciones posibles.

Por otra parte, es responsabilidad de las Administraciones públicas velar por el cumplimiento de la escolaridad obligatoria de acuerdo con la normativa vigente, coordinando e impulsando cuantas acciones sean necesarias para fomentar la asistencia de los alumnos a los centros educativos y evitar el absentismo escolar.

Éste absentismo tiene unas consecuencias inmediatas, quizá no muy llamativas, y que se concretan en suspensos, repeticiones o abandono de la escuela. Sin embargo, el absentismo preocupa más por sus consecuencias a medio y largo plazo, y de forma especial, por las secuelas que, en el mundo de hoy, pueden derivarse de la falta de adquisición de conocimientos fundamentales o de la falta de desarrollo de competencias básicas para poder llevar una vida personal, social y profesional adecuada. También preocupa las consecuencias de marginalidad, paro, incultura, posible conversión a

medio y largo plazo del problema de absentismo en un problema social importante.

## 1.2. El Absentismo Escolar y sus causas.

Se entiende por absentismo escolar la deserción habitual o ausencias frecuentes del Centro Escolar de quienes se encuentran en periodo de escolaridad obligatoria, incluyendo también la situación de quienes prematuramente abandonan de modo definitivo la escolarización, o no se incorporan a la edad establecida.

El absentismo escolar impide al alumnado absentista adquirir la formación y preparación para su desarrollo personal y profesional futuro. La asistencia regular a los Centros educativos es por tanto, prioritaria para éste.

El absentismo se produce y detecta en los Centros Educativos, pero las causas que lo originan, no siempre se generan en los mismos. Las condiciones desfavorables de carácter familiar, económico y sociocultural son la causa más frecuente del absentismo y éstas no dependen únicamente del centro escolar.

De ahí que se haya elaborado la siguiente lista de posibles causas de Absentismo escolar:

-

- La enseñanza no les resulta atractiva (se aburren, no ven progresos).
- La marginación social, la falta de integración social.
- La permanencia a familias donde el absentismo viene siendo habitual.
- La situación de partida de desventaja y la inadaptación social.
- La pertenencia a familias con economía precaria, la aceptación de cargas familiares.

- El desfase entre edad y curso, la despreocupación por parte de los padres.
- La falta de sensibilidad en determinados Centros educativos.
- El empleo de menores en trabajos de economía sumergida o negocios familiares.
- Las situaciones de desarraigo familiar por tener padres fallecidos o en trámites de separación, o ya separados, en prisión, estar tutorados por otras personas del entorno familiar, etc.
- Acompañamiento a los padres que se trasladan frecuentemente por trabajo temporero, venta...
- Las situaciones de abandono grave en que viven algunos menores.
- El escaso valor que se le da a la escuela en algunos sectores de la población.

### 1.3. Análisis de la situación municipal.

El problema del Absentismo y abandono escolar, se va agravando año tras año, llevando al Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Molina de Segura a plantearse la necesidad de abordarlo, buscando alternativas que den respuesta a las continuas demandas por parte de los Centros escolares, los padres y la sociedad en general, que comienza a ver la envergadura del problema. Y a constatar las consecuencias que para los menores principalmente y para la familia y la sociedad, esta teniendo la falta de actuaciones que atiendan a estos menores en situación de riesgo o en muchos casos de exclusión social.

Nos encontramos en la actualidad con un importante número de alumnos del primer ciclo de ESO que presentan una serie de problemas de adaptación social y educativa. Este hecho se traduce entre otras cosas, en un incremento del fracaso escolar; conductas conflictivas y poco saludables; embarazos no deseados, etc. Estos problemas en la medida que se asocian y se prolongan en el tiempo, producen efectos multiplicadores negativos. Resulta cada vez más difíciles de contrarrestar y

de abordar desde los Centros Educativos, entre otros: el bajo nivel de competencia que les impide entender el currículum; autoconcepto académico negativo; autoimagen alejada

del ámbito escolar; escasa tolerancia a la frustración; pocas expectativas familiares en torno al éxito académico.

Estas situaciones y la falta de alternativas en los propios Centros, tienen como consecuencia, el abandono por parte de los alumnos y la imposibilidad de los padres de forzar la finalización de la escolaridad obligatoria. En muchos casos estos problemas de adaptación llevan aparejados situaciones familiares problemáticas. En otros casos son un problema de falta de atención desde los primeros ciclos educativos, que la familia no ha evidenciado hasta este momento.

La situación ha adquirido tal envergadura, que debemos incrementar los recursos para poder abordar el problema. El **Programa Municipal de Absentismo Escolar**, ha realizado una labor de recogida de datos a través de los Protocolos establecidos. Aunque no todos los Centros educativos han participado, comunicando los casos de absentismo que tenían. La Comisión encargada de supervisar el Programa se ha visto desbordada por la gran cantidad de casos comunicados a los que los Centros educativos ya no pueden dar respuesta. Este hecho llevó al *Consejo Escolar Municipal* a plantear al Ayuntamiento de Molina de Segura, la necesidad de abordar el problema y buscar alternativas para estos alumnos, sin perspectivas de adquirir una mínima preparación para

enfrentarse a la vida, y por tanto, susceptibles de problemas de marginación social y laboral.

Los Centros escolares no siempre tienen capacidad para atender y dar respuesta a los alumnos con problemas de adaptación.

Añadimos a esta situación, la incapacidad manifiesta de las propias familias, para reconducir o buscar alternativas a estas situaciones de abandono, en unas ocasiones por ignorancia y negligencia, en otras por despreocupación en familias que acumulan problemáticas diversas.

Sería por tanto necesario, un apoyo o acompañamiento a los alumnos con el fin de evitar en la medida de lo posible, el abandono del sistema educativo. Y la búsqueda de alternativas en los casos donde no sea posible la vuelta a los Centros de Enseñanza.

Al amparo de la ley 6/1998 de 30 de noviembre del Consejos Escolares de la Región de Murcia y el Decreto número 120/1999 de 30 de julio, se constituye el Consejo Escolar Municipal el 21/02/2000.

Con la puesta en marcha de sus distintas Comisiones de trabajo, se trataron diferentes aspectos referidos a Educación, siendo la Comisión de Asesoramiento Técnico la que propuso al

Pleno del Consejo Escolar Municipal la creación de la Comisión de Absentismo Escolar.

El Programa de Absentismo Escolar Municipal fue aprobado por la Corporación Plena, por unanimidad, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2000.

En estos años, la Comisión de Absentismo Escolar trabajó dentro del marco del Programa antes mencionado, y con una doble vertiente:

- Desarrollar los objetivos y acciones enunciadas en dicho Programa.
- Análisis continuado de la implantación y evolución de dicho Programa.

Tras la evaluación del Programa de Absentismo Escolar, se ha detectado un aumento del absentismo, con la ausencia sistemática y reiterada del alumnado en edad de escolarización obligatoria, así como el abandono prematuro de los Centros Educativos. Ese agravamiento, ha llevado a la Administración Local a plantearse la necesidad de abordarlo, ofreciendo nuevas alternativas que den respuesta, a las continuas demandas que se están produciendo por parte de los Centros, las familias y la sociedad en general, que comienza a ver la envergadura del problema y a constatar las

consecuencias que, para los/as menores principalmente y para la familia y la sociedad, está teniendo la falta de actuaciones que atiendan a este alumnado en situación de riesgo o en muchos casos de exclusión.

#### 1.4. Marco Jurídico

El derecho a la educación de los menores en edad de escolarización obligatoria se ha recogido ampliamente en la legislación internacional, nacional, autonómica y municipal. Dentro de este marco legal del derecho a la educación tiene especial consideración la responsabilidad que adquiere las administraciones, los centros educativos y las familias para preservar dicho derecho.



Desde el ámbito internacional.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). Art. 26.1
- Naciones Unidas (1989) .Convención de Derechos del Niño. Art. 28.1. Ratificada por España en 1990 (RCL 1990/2712)
- Unión Europea (1992). Resolución A 3-0172/92. Parlamento Europeo: Carta Europea de los Derechos del Niño.
- 

Desde el ámbito nacional.

- **Constitución Española del 78. Artículo 27.:**

1. Todos tienen el derecho a la educación .
4. La Enseñanza básica es obligatoria y gratuita.
5. Los poderes públicos garantizarán el derecho de todos a la educación...con la participación efectiva de todos los sectores afectados.

- **Legislación Educativa.**

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación. LODE
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 299/1996 de 28 de febrero de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación.

Desde el ámbito regional.

Instrucciones sobre compensación educativa dirigidas a los centros educativos de la Región de Murcia para el curso 2003/004

- Pacto social por la educación en la Región de Murcia (7 de julio de 2005).
- Decreto 359/2009 de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, estableciendo en su artículo 25. que4 la Administración educativa asegurará el acceso y la permanencia durante las etapas obligatorias del alumnado y procurará el máximo aprovechamiento y la

promoción del mismo, de cara a la continuidad en el sistema educativo y completa formación...

- 18 de junio de 2010, se aprueba el Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Código Penal, ley 10/1995, de 23 de noviembre, en el artículo 226 señala que será castigado el que dejare de cumplir los deberes legales de de asistencia inherentes a la patria potestad, tutela, ...
- El Código Civil, fija en el artículo 154 los deberes y facultades que los padres deben asumir, entre los que se encuentra el de educar y procurar una formación integral de los hijos que de ellos dependan.
- Ley 3/1995 de 21 de marzo de la Infancia de la Región de Murcia.
- Ley Orgánica 1/ 1996 de Protección Jurídica del Menor.
- Ley Orgánica 5/200 de 12 de Enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Desde el ámbito Local.

La ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, señala en su artículo 25.2 las competencias de los Ayuntamientos en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

#### 1.5. Destinatarios.

El Programa Municipal de Absentismo Escolar se sitúa en el tramo educativo de la escolarización obligatoria. La actuación abarca a la población escolar con edades comprendidas entre los 6 y hasta los 16 años con problemas de absentismo escolar en sus diversas modalidades y grados, desescolarizados, así como menores con problemas de adaptación escolar y riesgo de abandono del sistema educativo.

•**DIRECTOS: Menores en edad escolar obligatoria y mayores de 16 años que precisan de una orientación específica para su continuidad formativa.**

- *Menores que presentan problemas graves de adaptación en los Centros, absentistas, pero que no han abandonado definitivamente la enseñanza obligatoria.*
- *Menores absentistas que han abandonado definitivamente la enseñanza obligatoria.*
- *Menores de 16 años y mayores de 18 que carecen de formación*

•**INDIRECTOS: Padres, madres y familia con menores en edad escolar obligatoria que presenten absentismo escolar. La ciudadanía en general.**

## **2. Desarrollo**

### **2.1 Criterios de clasificación y cuantificación.**

#### **CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN:**

De acuerdo con el programa municipal de absentismo escolar, **en educación secundaria se considera que un alumno/a es absentista cuando falta más de veinte sesiones en un mes o acumule cincuenta sesiones en un trimestre. En cuanto a la etapa de primaria se considera absentismo cuando falta más de cinco días en un mes o acumule diez en un trimestre;** en términos porcentuales se inicia expediente de absentismo al superar el **20% del horario lectivo.**

Así mismo, se pide a los tutores y al coordinador que clasifiquen la gravedad del absentismo atendiendo al número de faltas en bruto y si son de días completos o de horas sueltas.

Trabajamos con la siguiente clasificación, en función de los tipos de absentismo: **Absoluto, Crónico, Pasivo de Aula, Intermitente, Puntual, de Temporada.**

Por otro lado se recogen algunos datos que los tutores consideran relevantes como, la actuación de la familia: **consentido, justificado, no acude a las citas, no se contacta con la familia y otros**; y también del alumno en cuanto a: **fobia escolar, retraso curricular, conductas en el centro**. Por tanto, ésta clasificación permite planificar las estrategias adecuadas para tratar y corregir la situación.

#### CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN:

Durante el curso se realiza seguimiento de los expedientes, de los cuales se incorporan los nuevos y se continúa con seguimiento de cursos anteriores.

**En primaria el número de casos es bastante menor ya que, el trabajo va dirigido fundamentalmente hacia los padres/madres**

**En secundaria .**

De acuerdo con los datos enviados por los centros educativos y las anotaciones de la intervención por tanto, la clasificación de tipos es la siguiente:

**Absoluto**

**Crónico**

**Pasivo de aula/disruptivo**

**Intermitente**

**De temporada**

**Sin clasificar**

**Si atendemos al origen nacional, hacemos seguimiento a casos provenientes de familias inmigradas. Si valoramos los llegados al curso escolar de nuevos expedientes, se ha observado un aumento que corresponden a alumnado procedente de la inmigración ( dato preocupante que corrobora las proyecciones que se hicieron hace tres años)**

- Reducir el absentismo y abandono escolar en la localidad.
- Prevenir situaciones de riesgo en la infancia que puedan ser causa o consecuencia del absentismo escolar.
- Ofertar a las familias recursos que faciliten la asistencia del menor al Centro Escolar.
- Potenciar la alternativa de la ocupación del tiempo libre en los/as menores absentistas.
- Favorecer la incorporación de los jóvenes que están fuera de la enseñanza obligatoria y requieren una orientación y acompañamiento en los itinerarios formativos.

### 2.3. Características de la intervención.

Definición.

Las acciones para prevenir y paliar el absentismo y abandono escolar del alumno escolarizado en la educación obligatoria. van dirigidas a Primaria y Secundaria, y con carácter preventivo a Educación Infantil. El Proyecto engloba tres actuaciones diferenciadas:

- a) Talleres Extraescolares. ( paralizado por la situación de crisis)
- b) Aula Ocupacional de Compensación Educativa.
- c) Servicio Municipal de Prevención y Actuación sobre el Absentismo Escolar.

### **2.3.1. Destinatarios de la Intervención.**

Los menores a los que se dirige están desde los 6 hasta los 16 años. Corresponde en su mayoría, con **jóvenes de alto riesgo social, minorías étnicas e inmigrantes, éstos últimos de forma creciente.**

Tenemos dos perfiles muy definidos:

- Menores que presentan problemas graves de adaptación en los Centros, absentistas, pero que no han abandonado definitivamente la enseñanza reglada.
- Menores absentistas que han abandonado definitivamente la enseñanza obligatoria.
- Menores de 18 años y mayores que carecen de cualificación profesional o que, no han adquirido la formación necesaria

Las características de estos alumnos:

#### **Formativo- Educativas:**

- Desfase curricular. Entre la población inmigrante es más importante debido a la diferencias de planes de estudios entre países.
- Experiencias de fracaso, en algunos casos desde primaria y en su mayoría a partir del primer ciclo de secundaria.
- Tienen diferentes problemas de aprendizaje, que no han sido detectados y tratados desde los primeros ciclos de la enseñanza obligatoria.
- Muy bajo nivel de aprendizaje cognitivo. Dominan conceptos pero no los interiorizan por falta de habilidades de aprendizaje.
- Poco reflexivos, prefieren tareas prácticas, técnicas de tipo manipulativo. Con un nivel de pensamiento concreto, no han pasado al pensamiento abstracto.
- Presentan o han presentado problemas graves de absentismo.

- Presentan problemas de adaptación en los centros educativos. Escasa motivación para el aprendizaje de conocimientos. Rechazo hacia los que estudian, descalificando a los que saben.
- Son alumnos conflictivos en unos casos, o excesivamente retraídos en otros.
- Baja capacidad de esfuerzo para la consecución de un fin.
- No ven la funcionalidad práctica de la escuela en la vida. Necesitan ver la relación de los contenidos con lo que les afecta en su cotidianidad.
- Desconocen los itinerarios formativos habituales y aún más, los no reglados.
- Falta de hábitos de todo tipo (responsabilidad, cumplimiento de horarios), que les impide comprometerse en cualquier actividad formativa, cultural, de tiempo libre, etc., y que se traducen en actitudes negativas de cara a su futura inserción socio-laboral.
- Falta de apoyos y de ejemplos positivos y motivadores para la formación en su entorno socio-familiar.
- Falta de preocupación por su futuro profesional y personal. Viven al día. No les interesan los resultados a largo plazo y, por lo tanto, no están dispuestos a invertir su tiempo y su trabajo en algo que no les va a reportar beneficios inmediatos. En muchos casos tienen resuelto el presente y sus necesidades materiales excesivamente cubiertas. Lo de todos los días les aburre y lo nuevo les da miedo.

**Laborales:**

- No tienen claras sus aspiraciones profesionales.
- Desconocen el mundo laboral y la articulación real del mismo; las formas de acceso, las posibles salidas y tienen a veces un conocimiento equivocado de muchos trabajos.
- No conocen itinerarios formativos para acceder a una determinada cualificación.
- Rechazan habitualmente trabajos no considerados de su sexo.
- Falta de capacidad de compromiso y de esfuerzo para el cumplimiento de sus deberes como trabajadores.

**Personales:**

- Falta de madurez personal. No sólo por la edad, sino por el entorno poco motivador, falta de referentes, límites claros y en algunos casos desestructurado en que viven.
- No habituados a asumir responsabilidades a ningún nivel. No se creen ni siquiera responsables de ellos mismos ni de su futuro. No tienen metas a largo plazo.
- En el caso de las chicas, algunas están obligadas a asumir responsabilidades en relación con el cuidado de la casa y de los hermanos menores. Este hecho les ha impedido desarrollarse en otros aspectos e incluso, es el motivo del descuido de su formación.
- Desconocimiento de sus propias capacidades.
- Nivel de autoestima muy bajo por sus experiencias de fracaso y la falta de apoyos, reconocimiento, afecto... Alta vulnerabilidad al fracaso. Pasotismo y desmotivación. Inseguridad, dependencia de los demás.
- Hábitos inadecuados en relación con la higiene, alimentación, salud, etc.
- Falta de habilidades, normas básicas de convivencia y recursos personales y de comunicación para poder desenvolverse adecuadamente en la sociedad.
- Falta de equilibrio y autocontrol emocional. Los conflictos se resuelven de forma violenta. Impacientes e impulsivos. Irascibles, siempre a la defensiva y agresivos.
- Presencia de casos de hiperactividad alta. Escasa atención y falta de concentración ante las tareas.

**Familiares:**

- Problemas de desestructuración familiar, provocados por diversos motivos. Situación económica familiar precaria; problemas de convivencia; antecedentes educativos y experiencias familiares negativos de los progenitores que reflejan en su nuevo núcleo familiar. Nivel formativo y educativo de los padres muy bajo; problemas de alcoholismo o toxicomanías dentro del núcleo familiar; conductas sociales no normalizadas (delincuencia), etc.



- Familias aparentemente normalizadas, con un nivel económico medio, pero con ausencia de límites desde la autoridad familiar. En muchos casos trabajan los dos progenitores, por lo que dicen no tener tiempo para sus hijos.
- Rechazo al entorno familiar. Unas veces provocado por la etapa adolescente en la que se encuentran, y un erróneo planteamiento de los padres ante esta situación. En otras ocasiones, hay un rechazo fomentado desde el grupo de amigos, referencia más fuerte para el joven en este momento. Otro motivo de este rechazo en situaciones de mayor desestructuración y problemáticas familiar, es el provocado por este ambiente.
- También se da un rechazo, al intento de imponer unos límites, en un momento demasiado tardío. Tienen dificultad para asumir las normas sociales de convivencia. Exigen los derechos, sin asumir obligaciones ni responsabilidades.
- Ambientes muy rígidos en los castigos y permisibles en otros casos. No hay un criterio claro.
- Familias monoparentales, o con el padre o la madre ausente. Reflejo de las nuevas estructuras familiares.
- En algunos casos, presiones de los padres para que los jóvenes aporten dinero al núcleo familiar, lo que les impide continuar su formación y tener posibilidad de salir de trabajos muy precarios y sin ningún tipo de perspectivas. Motivado también por la falta de valor que atribuyen a la formación. Nivel de formación de la familia muy bajo.
- Sentimiento de culpabilidad de los padres que les lleva a sobreprotegerles, justificarles y a una gran permisividad.
- Ausencia de los valores fundamentales de amor, cariño, afecto, reconocimiento.

#### **Sociales:**

- Pertenecen a grupos cerrados de los que son muy dependientes. Se apoyan en sus iguales para justificar su situación sin plantearse salir de ella. Se mueven siguiendo las directrices de líderes que ejercen un papel de manipulación muy negativa.

- Asumen los roles machistas que ven en su entorno, reproduciendo la segregación por sexo.
- Se mueven en ambientes no motivadores para la formación.
- Hay casos en que no tienen ninguna relación social, viven en contacto solo con el entorno familiar.
- El grupo les lleva a veces a tener conductas sociales no normalizadas. Resolución de conflictos por sus propios mecanismos de defensa, no aceptados por la sociedad.
- Desconocen los recursos que les ofrece la comunidad, a todos los niveles : formativos, culturales, deportivos, sanitarios.
- No saben trabajar en grupo, ni dialogar, o relacionarse adecuadamente con los demás. Sus actitudes son de no-colaboración, intolerancia e inadaptación. Suelen opinar sin tener argumentos, no saben elaborarlos. Ven muy limitada la capacidad de participación y a veces, por su falta de habilidades sociales, pierden el control.
- En muchos aspectos no conocen el funcionamiento básico de la sociedad. Esto les lleva a no integrarse y a que sufran rechazo de su entorno social más próximo, cosa que les perjudica sobre manera, dada la posición que tienen de inferioridad en sus relaciones sociales.
- Presencia de medidas judiciales.
- Alta vulnerabilidad a los medios de comunicación, asumiendo comportamientos violentos, de consumismo, racistas...

La procedencia de los jóvenes beneficiarios es la siguiente:

- Centro Escolares de Primaria.
- Centro Educativos de Secundaria.
- Centro de Servicios Sociales.
- Desde las ONG's e instituciones que trabajan en el ámbito de la emigración y de la exclusión social.

- Concejalía de Educación.

## 8.2. Localización física y ámbito geográfico de aplicación.

Las actuaciones se desarrollan en distintos espacios geográficos. En el Centro de Energías Renovables ubicado en el polígono industrial de la Serreta, los programas de cualificación profesional dependientes del Ayuntamiento de Molina y el Aula Ocupacional. Por otra parte, el *Servicio de Orientación e intervención en Absentismo Escolar*, se encargan de los Centros de Primaria desde el Centro de Servicios Sociales ubicado en el Centro Integral La Cerámica. Los Centros educativos de Secundaria desde el Centro Social de Fátima.

El ámbito geográfico de actuación será el término municipal de Molina de Segura. Excepcionalmente, si hay plazas disponibles o la situación de riesgo es grave, se atenderán jóvenes de municipios cercanos.

## 3. Objetivos de las acciones.

### **Servicio de Orientación e intervención en Absentismo**

#### **Objetivos:**

- Intervenir con los menores con edad dentro de la escolaridad obligatoria, que presentan cualquiera de los tipos de absentismo escolar: absoluto, puntual, crónico, etc.
- Orientar socioeducativa a menores dentro de cualquiera de las tipologías de absentismo escolar.
- Orientar sobre aquellos itinerarios educativos y laborales a aquellos adolescentes que lo requieran.
- Intervenir en familias que dificulten ó impidan por distintas problemáticas, una normal escolarización de sus hijos.
- Propiciar el acercamiento de las familias a los Centros educativos.
- Propiciar la adecuación, en sus justos términos, la organización espacial, temporal y el programa del curso, ciclo o etapa del centro a las necesidades de los alumnos absentistas (Adaptación Curricular Individualizada) y sus familias.
- Favorecer la integración de los menores absentistas, hijos de inmigrantes extranjeros, dentro del sistema educativo.
- Luchar contra el absentismo desde el programa marco de seguimiento escolar para garantizar la continuidad del proceso educativo, abordando de forma individual e integral las diferentes problemáticas que pueden llevar al alumno a una situación de riesgo de abandono de la enseñanza obligatoria.
- Sensibilizar a la población, para que comprenda la importancia de la asistencia a los Centros Educativos y apoye las acciones que se realicen en este sentido; tanto desde los Centros, como desde el Ayuntamiento.
- Revalorizar la Educación como herramienta de desarrollo personal.
- Fomentar la participación de las Administraciones Públicas y de los Agentes Sociales en las actuaciones educativas.

- .Desarrollar actuaciones complementarias en el ámbito de la compensación educativa externa, en colaboración con Instituciones Públicas, para garantizar el enriquecimiento de la oferta educativa e igualdad de oportunidades en la Educación.
- Elaborar proyectos alternativos de prevención de situaciones de riesgo derivados del fracaso escolar.

### **Servicio de Orientación e Intervención para la continuidad en el Sistema Educativo y sociolaboral**

El citado servicio forma parte del programa Municipal de Absentismo Escolar y desde su creación ha estado trabajando con los jóvenes que finalizan la etapa de enseñanza obligatoria tanto de los que titulan como, los que no consiguen el título de la Enseñanza Secundaria Obligatoria. De ésta forma tratamos de conseguir el objetivo 2 del Pacto Social y Político por la Educación 2010-2020

#### **Objetivos:**

- Informar y orientar sobre recursos educativos y de inserción sociolaboral
- Diagnosticar y valorar la situación de los jóvenes
- Mediar con las familias y los recursos educativos
- Mantener un seguimiento y acompañamiento del adolescente hasta concluir los objetivos marcados
- Retomar la intervención y el apoyo cuantas veces sea preciso

#### **METODOLOGÍA**

El proceso metodológico parte de la acción-participación tanto, de los profesionales del campo social y educativo como, de los propios destinatarios de la intervención .

El servicio de Orientación e intervención forma parte del Programa Municipal de Absentismo y, dentro de sus actuaciones, que son un continuo, culmina con la fase que ayuda a los jóvenes para seguir un rumbo hacia la formación, para adquirir unas competencias que les permita acceder al mundo laboral adecuadamente.

La Concejalía de Bienestar Social y la de Educación a través de sus respectivos técnicos pertenecientes al Programa Municipal de Absentismo Escolar, tiene elaborada una base de datos no solo, de los menores en edad escolar obligatoria también, cuenta con la información necesaria de los que finalizan la etapa obligatoria. Una vez cotejada la información y en coordinación con los IES ( ya que éstos realizan su propia orientación) los que de alguna manera presentan una problemática dirigida a los centros educativos, son los destinatarios de nuestra orientación, intervención y seguimiento así como, los procedentes del Aula Ocupacional.

El Servicio Municipal de Orientación analiza los datos existentes y procedentes de:

- Protocolos de absentismo
- Adolescentes que han cumplido los dieciséis años y han manifestado verbalmente, con acciones y derivaciones de los IES conductas tipificadas como disruptivas o poco convencionales
- Jóvenes derivados de los servicios sociales o que, simplemente conocen el servicio y desean incorporarse a la formación

En definitiva el servicio está abierto a cualquier ciudadano que precise orientación y acompañamiento en su proceso formativo

Una vez recepcionado el caso en el servicio de orientación, se realiza una fase de estudio y análisis de la trayectoria del joven a nivel educativo, personal y familiar. En algunos casos tras dos o tres entrevistas se aplica el recurso formativo más idóneo pero, en varias ocasiones la intervención se lleva a cabo, en la familia ya que, éstos son los menos convencidos de la importancia de continuar la formación y demandan al adolescente incorporarse al mercado de trabajo.

Los recursos que se emplean desde el Servicio son:

- Material didáctico y humano de apoyo y refuerzo escolar, tanto para la preparación de la prueba de Grado Medio, para aquellos alumnos que no han titulado en la ESO como, para adquirir competencias curriculares para acceder a otros recursos ( PCPI)
- Listado de ofertas formativas del municipio ( Programas de Cualificación Profesional municipales como: Servicios Auxiliares de oficina, Operaciones Auxiliares de instalaciones Electrotécnicas y de comunicaciones, Actividades Auxiliares en Viveros y Jardines de 15 a 21 años, cumpliendo los 16 antes del 31 de diciembre) y de los colindantes así como, los propios de la Consejería de Educación ( Escuela de Adultos, IES...)
- Escuela Taller a partir de 16 años, estando inscritos en el SEF
- Centro de Promoción Juvenil ( CPJ), destinado a alumnos mayores de 14 años sin titular y con un nivel curricular muy bajo y cuya adaptación al centro educativo ordinario ha sido negativo, el tipo de enseñanza es muy práctica y adaptada a las necesidades de cada alumno.
- En la educación no formal se cuenta con actividades de tipo formativo , de ocio y deportivas que ofrecen las concejalías de Cultura, Juventud y Deportes.

### **Aula Ocupacional de Compensación Educativa.**

#### **Objetivos:**

- Desarrollar en los alumnos destrezas básicas que permitan el aprendizaje posterior de una profesión, mediante actividades adaptadas a sus capacidades y expectativas personales.

- Desarrollar y afianzar la madurez personal, mediante la adquisición de hábitos, capacidades y habilidades personales y sociales.
- Desarrollar el currículum de la Enseñanza Obligatoria, atendiendo especialmente a las carencias que los jóvenes traen de su etapa escolar.
- Informar y orientar de las posibles alternativas educativo-profesionales, para el momento en que finalicen su escolaridad obligatoria.
- Desarrollar actividades diversas que contribuyan a trabajar aspectos socio-educativos, que favorezcan la adquisición de hábitos positivos con relación a la estructuración de su tiempo libre.

### **Servicio de orientación y mediación para los Centros de Secundaria:**

Este consistirá en una valoración integral de la situación del menor y una detección de las causas que están motivando su falta de adaptación al Centro (educativas, personales, socio-familiares,...). A continuación se diseñará una intervención individual que aborde de forma integral el problema y que priorice el apoyo y acompañamiento del alumno, intentando orientar y/o reubicarlo en el recurso más adecuado que garantice su continuidad en el sistema educativo.



Esta intervención la llevará a cabo el **Equipo Municipal de Intervención y Valoración**, realizándose un trabajo coordinado con todos los profesionales: profesores y equipo directivo del centro, Departamento de Orientación; Inspección Educativa; Concejalía de Educación, Centro de Servicios Sociales, etc., que puedan llegar a intervenir de alguna manera con el joven o su familia.

Este Servicio atenderá excepcionalmente, casos de adolescentes que no estando dentro de la escolaridad obligatoria, necesiten orientación educativa o laboral.

METODOLOGÍA.

DESDE EL ÁMBITO EDUCATIVO.

- Estableciendo una orientación continuada del proceso de aprendizaje, por medio de adaptaciones curriculares, adecuación de niveles.
- Reforzando las medidas de atención tutorial en el marco escolar, facilitando la integración del alumnado en la dinámica del grupo en el aula.
- Recogiendo la información necesaria para facilitar el trabajo a quienes ayuden fuera de la escuela.
- Tomando las medidas necesarias que hagan posible la higiene de los/as alumnos/as, en el caso de que éste suponga, una dificultad para su integración.
  
- Desarrollando programas de potenciación de la autoestima; de entrenamiento en habilidades sociales; de prevención de posibles conductas de riesgo.
- Intensificando la orientación académica y profesional de los/as alumnos/as.
- Fomentando el acercamiento entre la Institución familiar y la escolar.
- Programando entrevistas con madres y padres, procurando que el horario se adecue a las disponibilidades de éstos.

- Dando información asequible a la familia, destacando los aspectos positivos de la evolución de sus hijos/as.
- Dando a conocer a padres y madres el trabajo del Centro en general y el de las aulas en particular. Proporcionando, siempre que sea posible, nuevas alternativas en la oferta educativa del Centro que permita y garantice la permanencia del alumnado en el mismo.

#### DESDE EL ÁMBITO MUNICIPAL.

- Realizando un seguimiento continuado del menor absentista y de su familia.
- Estimulando su participación en actividades integradoras y normalizadas en horario extraescolar, cuando el caso lo requiera.
- Proporcionando asistencia psicoterapéutica y psicológica cuando así se aconseje.
- Informando y concienciando a padres y madres en la importancia de la asistencia regular a los Centros Docentes.
- Apoyando el acercamiento y colaboración entre los Centros y la familia.
- Animando a los padres y madres para que se impliquen en los niveles de participación democrática de los Centros Educativos.
- Evitando la progresión de las causas que impiden la asistencia escolar normalizada.
- Proporcionando asistencia terapéutica familiar cuando así se aconseje.
- Facilitando el intercambio de información entre las partes implicadas, que se considere imprescindible para actuar en los casos con la mayor eficiencia que sea posible.
- Proponiendo nuevas formas de actuación sobre la población absentista, diseñando proyectos que tengan como fin alcanzar los objetivos del Programa Municipal de Absentismo Escolar.

- Llevando las posibles propuestas ante la Comisión Municipal de Absentismo Escolar.
- Orientando a los jóvenes a partir de los 16 años que estén trabajando o no, en la trayectoria formativa que se adapte a sus preferencias.

#### 8.5. Recursos Humanos.

##### EQUIPO MUNICIPAL DE INTERVENCIÓN Y VALORACIÓN.

##### **Composición:**

- 1 Coordinadora. Trabajadora Social.
- 1 Educadora que atienden a Primaria.
- 3 Educadores Sociales que atienden a Secundaria.
- 1 Técnico de la Concejalía de Educación.

##### **Funciones:**

- Recepción de los protocolos de absentismo.
- Valoración y diagnóstico del protocolo.
- Recogida de información, diseño y ejecución de **planes de intervención**.

- Devolución de los resultados obtenidos con la aplicación del plan de intervención.
- Derivación del protocolo a otro recurso más apropiado cuando no sea susceptible de intervención por parte del Equipo Municipal.
- Evaluación y seguimiento del Programa. Propuestas de mejora.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL . Sus funciones son las siguientes:

**Concejalía de Bienestar Social:**

- **Coordinar** las actuaciones previstas en el Programa a través del Equipo Municipal de Intervención y Valoración.
- **Coordinar las actuaciones** de los diferentes Servicios municipales que intervienen directa o indirectamente en el Programa.
- **Intervenir** a requerimiento de los Centros, en los casos en los que no se hayan obtenido resultados en la primera fase de la intervención y precisen de actuaciones complementarias.
- **Participar en el desarrollo** de los objetivos del Programa, a través de reuniones con los equipos directivos.
- **Promover la participación** en el Programa de los distintos actores educativos implicados.
- **Requerir a los Centros** la documentación e información necesaria para el desarrollo del Programa y velar por su debida utilización y confidencialidad.
- **Realizar con la persona responsable** de cada Centro el seguimiento de los casos.
- **Atención a las familias** en situación de necesidad, con los recursos normalizados disponibles.

- **Propuesta y realización** de acciones comunitarias adecuadas a la prevención y tratamiento del absentismo escolar.

#### **Policía Local:**

- **Detección** de casos en la calle ó lugares públicos de menores en horario escolar.
- **Informe de actuaciones.**
- **Localización de familias** de alumnos absentistas, cuando el centro escolar no pueda localizarlas o no acudan al ser requeridas.
- **Análisis y recopilación de los mayores de 16 años** que han finalizado la enseñanza obligatoria a través de: centros de enseñanza, Servicios Sociales, familiares o amigos, asociaciones o agentes sociales, protocolos de absentismo, así como, los que redirigen al servicio por propia iniciativa
- **Trasladar a los menores** que estén sin escolarizar y no se localice a su familia, a los familiares más próximos, o al Centro de Acogida hasta la llegada de éstos.
- **Poner a disposición de la Policía local** del municipio a que pertenezca el/la menor si no es vecino de Molina de Segura.
- **Coordinarse con la Policía Nacional** si ésta identifica en la calle ó lugares públicos a menores en horario escolar.

#### **Concejalía de Educación:**

- **Trasladar a la Dirección General** que corresponda, dentro de la Consejería de Educación, las necesidades que se deriven de la aplicación del Programa.
- **Recoger la información** facilitada mensualmente por los Centros, a través de los Protocolos correspondientes.
- **Representar** al Ayuntamiento en convenios, foros, comisiones de seguimiento y cualquier otra iniciativa relacionada con el objeto del Programa.
- **Poner en conocimiento** de los Centros los casos de absentismo que, a través de la Policía Local u otros cauces, llegan a la Comisión Técnica.

- **Iniciar** contactos con las familias.
- **Recurso** a la Inspección Educativa.
- **Llevar a la Equipo Municipal de Intervención y Valoración**, para su estudio e intervención, los casos que por su especial dificultad no han encontrado solución en el Centro ni en la Concejalía y requieran de actuaciones complementarias.
- **Aplicar** en cada caso, **las medidas** que en su ámbito de actuación le correspondan.
- **Realizar campañas de sensibilización y prevención** del absentismo escolar.

#### **Equipo Psicopedagógico Municipal:**

- Intervendrá en los Centros escolares dentro de su Plan de Actuación.

2.4. Medidas municipales de coordinación con los centros educativos para la prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono en el ámbito escolar.

El absentismo se produce y detecta en los Centros Educativos, las causas que lo originan, no siempre se generan en los mismos. Las condiciones desfavorables de carácter familiar, económico y sociocultural son la causa más frecuente del absentismo y éstas no dependen únicamente del centro escolar.

El absentismo debe ser tratado, en un primer nivel donde se produce, la pluralidad de circunstancias que lo causan, aconseja la intervención y la coordinación de los diversos agentes y una ordenación de los recursos.

Delimitar ámbitos de actuación independientes, pero coordinando y ordenando las diversas actuaciones de los agentes que intervienen, ya que se trata de una sola intervención. Establecer un procedimiento riguroso para cada fase de la intervención, definiendo criterios de actuación, recursos y responsabilidad de cada parte.

Consolidar la colaboración interinstitucional, coordinando a todas las entidades públicas y agentes sociales con responsabilidad en este tema, sin solapamientos y con actuaciones consensuadas, se asegura a través de la **Comisión Municipal de Absentismo Escolar**.

Las acciones de coordinación para la prevención, seguimiento y control del absentismo se llevan a cabo con los Centros de Educación Infantil y Primaria, Institutos de Educación Secundaria y Centros Concertados ubicados en el término municipal de Molina de Segura:

**PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN. ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA** .Es el primer nivel de intervención.

**Centros Escolares:**

- **Los Centros desarrollarán las acciones que se especifiquen en el programa.** Para garantizar el éxito del mismo, es necesaria la implicación y colaboración total de los claustros.

- **Profesor/a – tutor/a.** Es la figura básica del Plan en cada Centro. Es el primero en detectar las incidencias e iniciar el proceso.
- **Coordinador/a de Absentismo.** En cada Centro habrá un coordinador/a responsable de absentismo, con un doble cometido. Coordinar todas las acciones que se ejecuten en el Centro, y coordinar las acciones entre el Centro Educativo y el Programa Municipal de Absentismo Escolar.
- **E.O.E.P.** Intervendrá en los Centros en el marco de sus planes de actuación.
- **P.T. (Pedagogía Terapéutica):** Intervendrá en los Centros en el marco de sus planes de actuación.
- **Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad.** Intervendrá en aquellos Centros donde exista esta figura, en el marco de sus planes de actuación.
- **Equipo de Convivencia** de la Consejería de Educación. Intervendrá en los Centros en el marco de sus planes de actuación.
- **Inspección Educativa,** de acuerdo con las funciones que le son propias, desarrollará las siguientes actuaciones:
  - Coordinar la intervención en los Centros de los diferentes Servicios Educativos.
  - Asesorar a los Centros en todo lo relacionado con la aplicación de las disposiciones legales en materia educativa, reglamentos, planes de actividades. Y velar por su cumplimiento.
  - Participar en el desarrollo de los objetivos del Programa, a través de reuniones con los equipos directivos y los claustros.
  - Promover la participación en el Programa de los distintos actores educativos implicados.
  - Trasladar al Director que corresponda de Educación las necesidades que se deriven de la aplicación del Programa.



## COMISIÓN MUNICIPAL DE ABSENTISMO ESCOLAR.

### **Composición:**

- Coordinador/a: Consejero del C.E.M., en la Comisión Permanente.
- Representante de la Administración Educativa en el C.E.M.
- Un/a representante de los Centros Públicos de Infantil y Primaria.
- Un/a representante de cada uno de los Centros Públicos de Secundaria (coordinador/a de Absentismo del Centro).
- El/la representante de los Centros Concertados en el C.E.M.
- Un/a representante de los Servicios Sociales Municipales.
- Un/a representante de la F.A.P.A. en el C.E.M.
- Un/a representante de la Policía Local.
- Un/a representante del Equipo Psicopedagógico Municipal.
- Un/a representante del Equipo Municipal de Intervención y Valoración.
- Un/a representante del E.O.E.P.
- Un/a representante de la Concejalía de Educación.
- Fiscal de Familia del Juzgado del Molina de Segura
- Una representante del Servicio de Familia de la Dirección General de Familia y Menor.

- Una representante de la Consejería de Educación. Atención a la Diversidad.

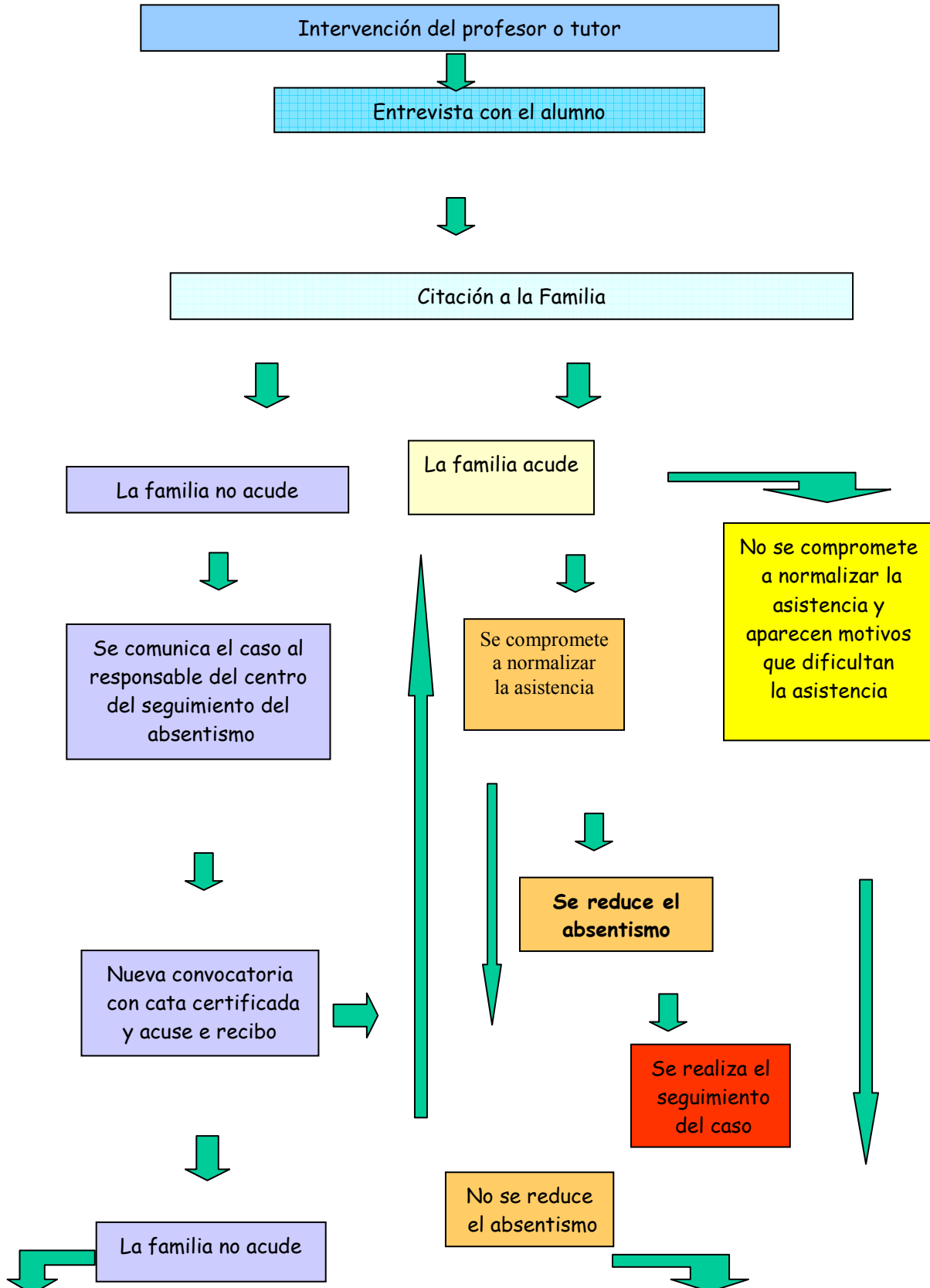
**Funciones:**

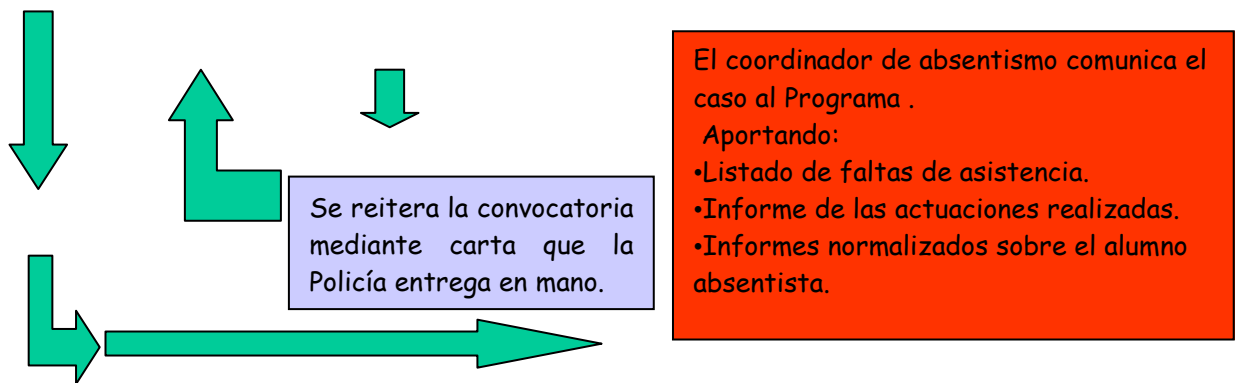
- Elaborar el Proyecto de Actuación Anual de Prevención y Control de Absentismo Escolar.
- Elaborar los documentos necesarios para la recogida de datos del alumnado absentista.
- Proponer actividades formativas para el personal del Servicio Municipal de Absentismo Escolar y profesionales implicados/as en la tarea de reducir el absentismo Escolar.
- Desarrollar estrategias orientadas a fomentar la coordinación entre los Centros Educativos y los Servicios Municipales, dirigidas a potenciar la regularidad de escolarización y la prevención y control del absentismo escolar.
- Seguimiento y evaluación de los resultados de las intervenciones desarrolladas.
- Promover, planificar y apoyar Programas de Cualificación Profesional, Aulas Ocupacionales y/o cualquier otro proyecto/programa encaminado a ofrecer alternativas al Absentismo escolar.
- Colaborar en la escolarización de niños/as en situación de marginación e inmigrantes.
- Favorecer el régimen interno y convivencia en los Centros Escolares, posibilitando la organización de campañas sociales en los Centros.
- Promover y planificar iniciativas encaminadas a prevenir y sensibilizar sobre el problema del Absentismo Escolar.
- La Comisión Municipal de Absentismo Escolar dispondrá de autonomía suficiente para determinar aspectos de organización y funcionamiento internos: frecuencia de reuniones, sede, asesores, etc. En todo caso, sería interesante poder mantener al menos una reunión trimestral, con objeto de tener un conocimiento real y periódico de la situación en la zona, elaborando un informe que se enviara a las instancias pertinentes.
- Analizar y valorar las actuaciones desarrolladas por las distintas instancias. Y formular propuestas de mejora.

- Asumir la gestión de las acciones no previstas ordinariamente, y tomar las decisiones oportunas.
- Establecer relaciones con asociaciones y entidades, y en su caso solicitar colaboración.
- Evaluar el Programa y presentar una memoria anual.

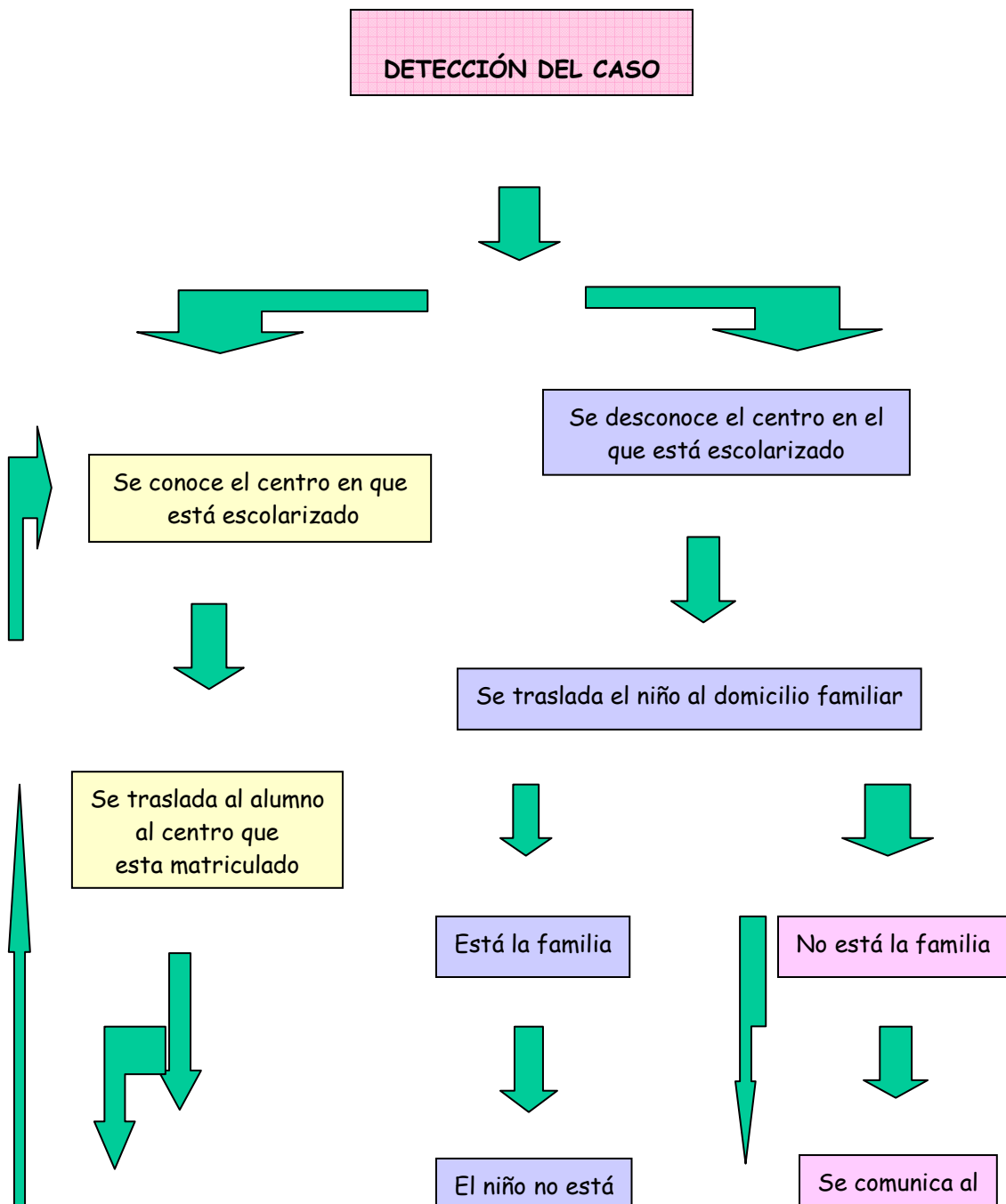
## 2.9.1.5 ITINERARIOS DE INTERVENCIÓN

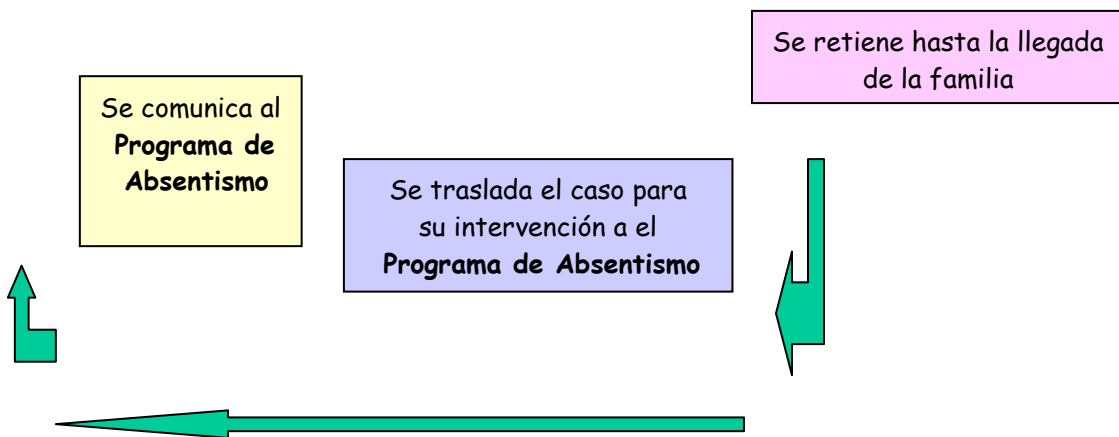
### DE CENTROS EDUCATIVOS



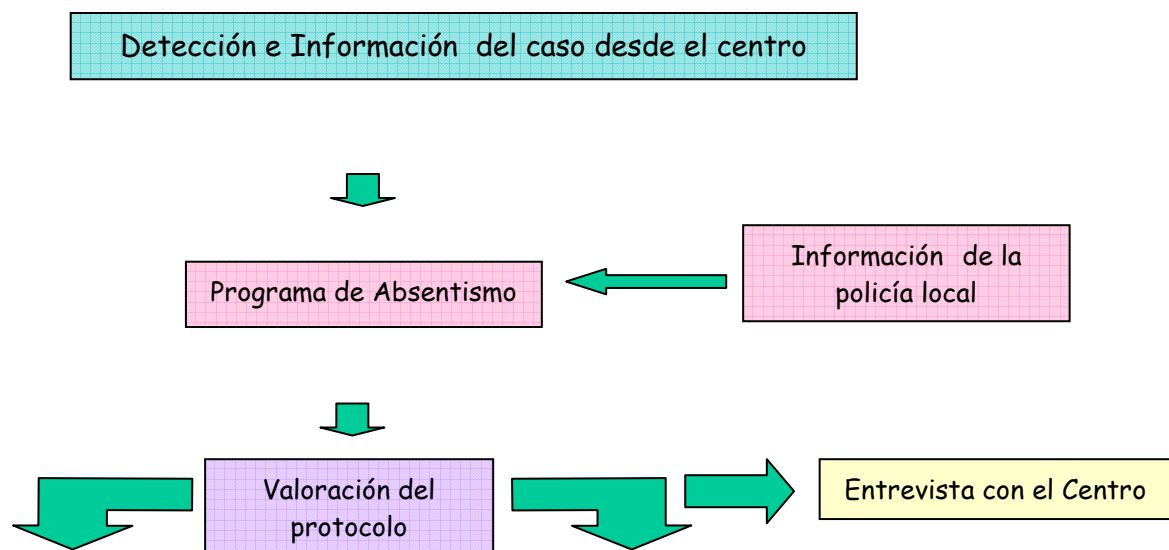


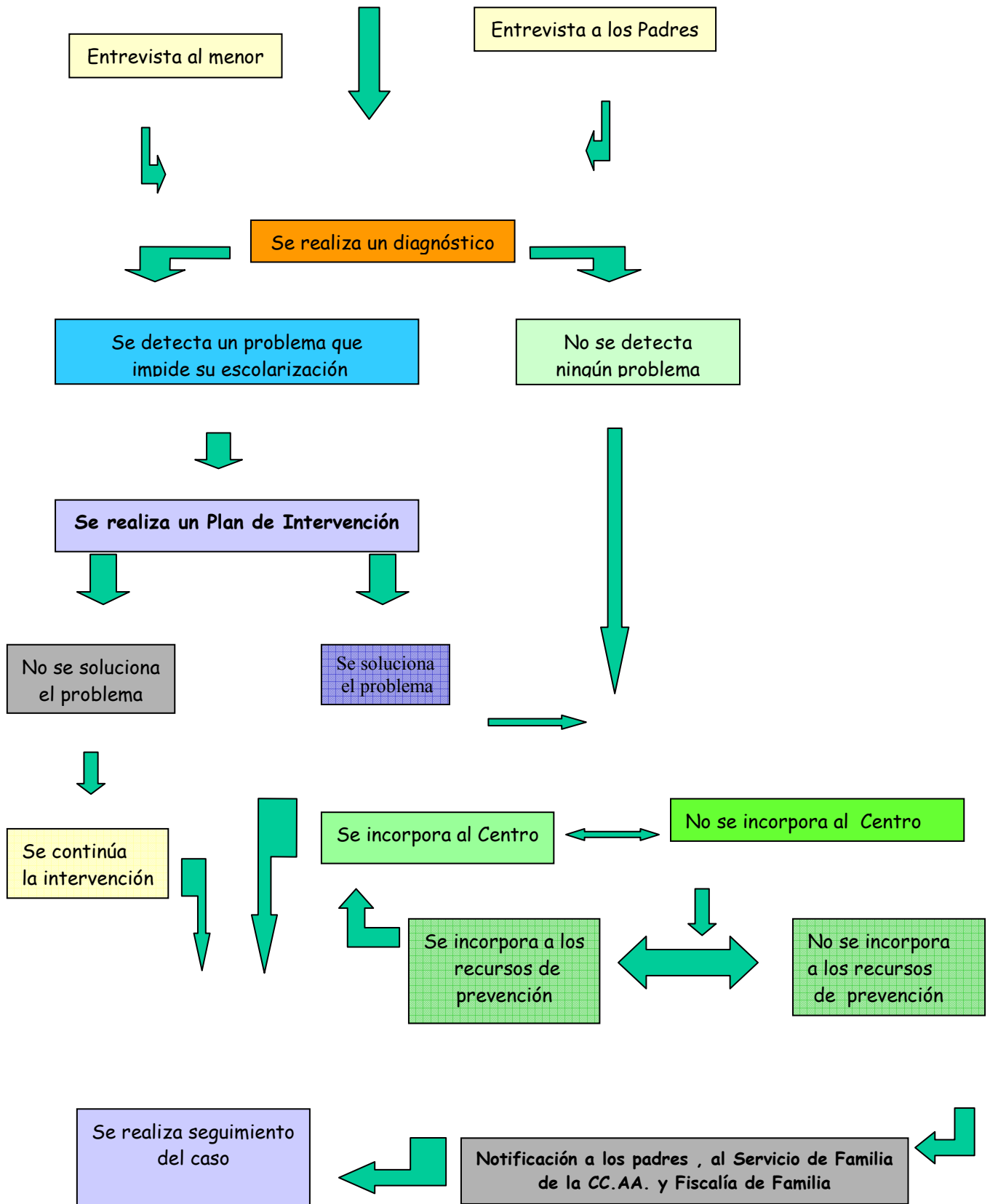
**DE LA POLICIA LOCAL**





**DESDE EL EQUIPO MUNICIPAL DE INTERVENCIÓN Y VALORACIÓN.**





## **Aula Ocupacional de Compensación Educativa.**

Dirigida a jóvenes de 15 años, absentistas o en situación de desventaja del segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria que, además de acumular desfase curricular significativo en la mayoría de las áreas, valore negativamente el marco escolar y presente serias dificultades de adaptación al mismo, o haya seguido un proceso de escolarización tardía o muy irregular, que hagan muy difícil su incorporación y promoción en la etapa. Esta aula se desarrollará dentro del horario escolar y deberá contar para ello con la correspondiente autorización y supervisión de la Consejería de Educación, enmarcándose dentro de las medidas de compensación educativa en la Educación Secundaria.

El número de alumnos no podrá ser superior a quince. Éstos seguirán el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria pero debidamente adaptado a sus capacidades, intereses y necesidades específicas, con un enfoque eminentemente práctico.

Los objetivos generales se mantendrán los de la etapa, pero como específicos tendrán los siguientes:

- Obtener niveles adecuados de socialización y convivencia.
- Propiciar la madurez propia de la etapa evolutiva del alumnado.
- Disminuir la agresividad hasta valores aceptables de convivencia
- Propiciar la asistencia continuada a clase de todos los alumnos
- Garantizar los conocimientos y destrezas básicos que permitan el aprendizaje futuro de un oficio.

El currículo se organizará en tres ámbitos:

- AMBITO PRACTICO.
- AMBITO LINGÜÍSTICO-SOCIAL.
- AMBITO CIENTIFICO-MATEMATICO.

Además, los alumnos cursarán dos horas semanales de Educación Física, una hora de Religión o actividades alternativas y contarán con dos horas de Tutoría y tres de actividades complementarias.



## METODOLOGÍA.

La intervención en el Aula Ocupacional es puesta en práctica de forma coordinada y consensuada por todos los profesionales que en ella intervienen, en estrecha colaboración con las familias. Se busca el desarrollo y adquisición de normas, valores, habilidades y competencia social, así como favorecer la funcionalidad y transferencia de estos y otros aprendizajes en los diferentes ámbitos en los que se desenvuelven.

- Las familias constituyen un ámbito fundamental de intervención, ya que existe una estrecha correspondencia entre determinadas características del entorno sociofamiliar de los chicos y las conductas desadaptadas que presenta parte del alumnado.

▪

Hemos observado que es muy importante tener una 1ª entrevista conjunta con los padres, el alumno y el educador con el fin de tratar los siguientes aspectos:

1. Toma de contacto con el educador del Centro y sus funciones
2. Concienciar a los padres/madres de la importancia del Aula Ocupacional y su incidencia en futuro profesional y académico del alumno
3. Resaltar la importancia de la educación familiar en el desarrollo de los hijos y la necesidad de mantener un compromiso y actuación sostenida por parte de los padres para llevarlo a buen término
4. Facilitar información básica de la organización, funcionamiento e instalaciones del centro
5. Explicar las normas
6. Indicar materias y ámbitos se van a dar y en qué van a consistir
7. Exponer cuales son las funciones de cada uno de los miembros del Equipo Educativo.

Respecto al **desarrollo de la disciplina y buenos hábitos**, destacar que aunque tengan dificultades para aceptar las normas y la autoridad, esto no significa, en absoluto, que ésta no tenga que existir y hacerse cumplir.

Las **incidencias** suelen ir marcadas por:

- Uso de sustancias nocivas para la salud
- Incumplimiento de normas de funcionamiento y de convivencia principalmente, (por romper parte de las instalaciones, mal uso del transporte, insultos e intento de agresión a un profesor o entre compañeros).

Las **medidas educativas** que se llevan a cabo tienen que ver con la restitución del daño ocasionado ( si pinta la pared limpiarla o volver a pintar), expulsión de uno a cinco días no para que se quede en su domicilio, se trabaja individualmente desde el servicio de orientación e intervención, hasta su vuelta al Aula Ocupacional. N los casos mas graves se abre expediente disciplinario y la expulsión por tanto, retorna a su centro educativo de referencia y es sustituido por otro alumno inscrito en la lista de espera.

Las principales medidas de intervención desarrolladas son:

- La **tutoría**, dos horas a la semana, en las cuales se trabaja: evaluación con los alumnos de las actividades realizadas durante esa semana y propuestas para la siguiente. Trabajo transversal en habilidades de comunicación, intervención en la resolución de conflictos e instauración de normas y buenos hábitos
- **Intervención domiciliaria**. Con una doble función: por un lado seguir recabando información sobre la situación socio-familiar y, por otro, comunicar a los padres la importancia de seguir pautas educativas comunes, para conseguir la generalización de los aprendizajes
- **Entrevistas** con los padres
- **Contactos telefónicos**. Es muy importante no estar llamando constantemente para informarles del mal comportamiento de sus hijos y no proponerles una solución. Es más efectivo llamarlos para informarles de los avances positivos y si hay algún problema decírselo al final y ofrecerles una posible solución
- **Hoja de seguimiento socioeducativo**
- **Cartas** de aviso a la familia sobre el absentismo de su hijo y **notas informativas** sobre las actividades prevista para la siguiente semana
- **Coordinación estrecha con el Educador Social de Servicios Sociales de referencia y con el Educador de Absentismo**
- **Contactos telefónicos y entrevistas a familias ( conjuntas) con el/la Trabajadora Social**
- **Incorporación de los adolescentes antes de finalizar el Aula a recursos externos para su continuidad en el sistema educativo-formativo como: Cualificación Profesional municipal, PCPI, retorno a los IES, Formación Profesional inicial...**

## RECURSOS TECNICOS Y HUMANOS.

### Servicio de Orientación e Intervención en Absentismo escolar.

- **Por la Administración Educativa:**

Cada Centro Educativo designará un/a responsable coordinador/a de Programa.

- **Por la Administración Local:**

- Una coordinadora responsable del Programa.
- Cuatro educadores Sociales encargado de la ejecución y seguimiento de los casos y de las actividades que en el marco del plan de actuación correspondan.
- Técnico de la Concejalía de Educación.

### Aula ocupacional.

Un Profesor de Materias comunes.

Un Profesor Técnico.

Un Educador Social .

Un monitor especialista en talleres.

2.5. Medidas municipales de actuación para la prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar en el ámbito familiar y social.

Desde el Programa Municipal de Absentismo Escolar se propone seguir trabajado los procesos de :

### **Prevención, seguimiento y control:**

- Campañas de divulgación en los diferentes medios de comunicación social
- Detección de los primeros síntomas de sospecha del absentismo escolar
- Intervención en el medio familiar a través de: entrevistas, visitas domiciliarias, acompañamientos, servicio de despertador.....
- Coordinación con los centros educativos
- Proyectos individualizados con el menor y su grupo familiar.
- Estudio e investigación estadístico de los menores en edad escolar
- Apoyo a las familias que carecen de recursos personales y sociales para establecer principios de autoridad en sus hijos
- Derivación a Escuelas Padres/Madres , Programas de Formación en materia de familias y de orientación y Mediación Familiar
- Ayudas económicas para subvenir necesidades básicas, etc.

## 2.6.Criterios de evaluación .

### Servicio de Orientación e Intervención en Absentismo escolar.

Dicha evaluación servirá para reflexionar y tomar decisiones sobre los problemas, disyuntivas y conflictos que surgen en el desarrollo . Facilitará la comprensión de los fenómenos implicados y favorecerá la aplicación de mejoras para la consecución de los objetivos pretendidos.

**COMISIÓN MUNICIPAL DE ABSENTISMO ESCOLAR.** Realizará la evaluación general incluyendo datos sobre:

- La evolución global del Absentismo.
- El grado de cumplimiento del Programa.
- La implicación de los Centros Escolares.
- La coordinación.
- Las propuestas de innovaciones.
- Otras actividades:

Al final de cada curso escolar la Comisión redactará un informe anual, en el que se reflejará la evaluación general y recogerá al menos los siguientes aspectos:

- Cuantificación y caracterización del absentismo escolar: localización, temporalidad, modalidad, etc.
- Análisis de los casos en los que se ha actuado, características de los alumnos y las familias, integración del alumnado en los centros, etc.
- Valoración de los resultados obtenidos: casos en los que se ha intervenido, casos en los que ha remitido el absentismo; casos en los que ha mejorado, fracasos, alumnado escolarizado, etc.
- La evaluación general, a que se alude en este apartado, será una síntesis de las valoraciones que hagan los distintos sectores implicados en el Programa.

**CENTROS ESCOLARES**, recogerán información sobre:

- La evolución del absentismo en su Centro.
- El grado de cumplimiento del Programa.
- La evaluación de las intervenciones del Centro.
- La evaluación de las intervenciones de la Comisión.
- La agilidad de los procedimientos.
- Los incumplimientos y sus motivos, si los hubo. Las propuestas de innovaciones.

La propuesta de evaluación es la valoración de cualquier faceta del trabajo que nos ocupa: el programa de actividades, la actividad en sí misma, los resultados de está, el clima o ambiente de convivencia, la repercusión de la actividad realizada... etc.

Dicha evaluación nos sirve como guía para la toma de decisiones sobre los problemas, disyuntivas y conflictos que surgen en el desarrollo del programa; y para promover la comprensión de los fenómenos implicados y sugerir cambios de mejora para la consecución de los objetivos pretendidos.

#### Aula Ocupacional de compensación educativa.

Se trata de una evaluación formativa que persigue la valoración del proceso o desarrollo de la actuación, con el fin de reajustarla y mejorarla a medida que se avanza.

Dado que entendemos la evaluación como algo que hay que aplicar durante todo el proceso (antes, durante y después de la realización de cualquier actividad), se hace continua, para ir ajustando el programa a la realidad, introduciendo elementos de corrección y realizando los cambios de la metodología en función de lo que indiquen los datos.

También se contará con una memoria final en la que se valorará el cumplimiento de los objetivos iniciales, así como realizar propuestas de mejora.

## INSTRUMENTOS.

Con la finalidad de comparar los resultados obtenidos con los que se habían propuesto, y tomar las decisiones pertinentes para introducir los reajustes necesarios en la intervención, se van a evaluar tres bloques:

- Los resultados en la relación a los objetivos iniciales y los específicos de los talleres que lo componen.
- Los agentes implicados.
- El proceso final: situación de las personas durante el proceso; diseño y ejecución del proyecto o itinerario formativo de cada alumno. Evaluación global del módulo.

## MÉTODOS.

- Observación directa.
- Controles periódicos: entrevistas y reuniones con el profesorado, agentes de los talleres para comprobar los efectos surgidos durante la ejecución del programa y los resultados obtenidos con relación a los objetivos propuestos.
- Análisis cualitativo mediante la recopilación de juicios y de opiniones de los participantes a través de cuestionarios, protocolos de registro, técnicas grupales, etc.

- Análisis cuantitativo de los resultados: registro del número de participantes, de actividades y de calificación-valoración obtenidas por los integrantes de los talleres.

## **CONCLUSIONES:**

Llevar a cabo, un plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar permite, dotar a la comunidad de referencia de una salida a situaciones preventivas en la etapa de primaria y a intervenciones específicas una vez instaurado el problema tanto, en el alumnado como en el seno de la familia, para ello resulta adecuado instaurar los siguientes aspectos:

- Formación en el ámbito social
- Trabajo en equipo entre los profesionales del Ayuntamiento y de la Consejería de Educación
- Actuación multidisciplinar
- Coordinación entre instituciones
- Intervención con las familias
- Fijación de normas y límites
- Flexibilidad en la programación y ejecución de las acciones a desarrollar
- Adaptación a los códigos específicos de los jóvenes en función de su procedencia familiar y nacionalidad
- Creatividad y dinamismo que permitan establecer vínculos con los profesionales.
- Valoración de los objetivos programados inicialmente, introduciendo modificaciones según las necesidades del alumno

Por último destacar la continuidad en la apuesta llevada a cabo, por las diferentes instituciones para dar respuesta a un sector de menores que, de no contar con éste tipo de actuaciones y recursos quedarían en situación de exclusión social.

FICHA DE DETECCIÓN DE CASOS DE ABSENTISMO EN CENTROS			
Centro Educativo:			
Fecha:			
Apellidos y nombre:			
Fecha de nacimiento:		Teléfono:	
Curso:	Grupo:	Tutor/a:	
Nombre del padre:			Profesión:
Nombre de la madre:			Profesión:
Dirección:			Población:
Nacionalidad:			Minorías:
Cuantificación del Absentismo:			
	Más de 20 horas/mes		Días completos
	Más de 35 horas/mes		Horas sueltas
	Más de 50 horas/mes		
Tipo de Absentismo detectado:			
	a) <b>Absoluto:</b> cuando el alumnado, estando en edad de escolarización obligatoria, no se matricula o se matricula y no asiste nunca al centro.		
	b) <b>Crónico:</b> cuando el alumnado matriculado no asiste de forma habitual al centro.		
	c) <b>Puntual o intermitente:</b> cuando el alumnado no asiste al centro determinados días, o a determinadas áreas.		
	d) <b>De temporada:</b> cuando el alumnado no asiste al centro en determinadas épocas del curso escolar.		
	e) <b>Pasivo:</b> cuando el alumnado asiste al centro, pero manifiesta una conducta de ruptura y/o boicot en el proceso de enseñanza-aprendizaje.		
	f) <b>Consentido por los padres:</b> los padres conocen la situación de sus hijos la consienten o justifican ante el centro.		
	g) <b>Fobia escolar:</b> el alumno por diversos motivos académicos, sociales o ambos presenta una fobia hacia el centro escolar y el sistema educativo.		
Motivos:			
	Problemática familiar		Desfase curricular



	Rechazo del alumno al Centro Escolar		Problemas de aprendizaje	
	Conflictividad en el Centro		El niño se deja llevar por amistades o modelos absentistas	
	Práctica laboral		Se queda cuidando a los hermanos pequeños	
	La familia no se preocupa		Otros (especificar):	
	Familia sobreprotectora			
<b>Indicar los contactos familiares</b>				
<input type="checkbox"/>	Tutor/a	Jefe de Estudios	Orientador/a	Otros:
Otros datos de interés:				
Vº. Bº.				
Fdo: El/la coordinador/a de absentismo		Fdo: El/la profesor/a tutor/a		

**MUY IMPORTANTE:** comunicar en los 5 primeros días de cada mes debidamente cumplimentada (sin dejar apartados en blanco). No incluir FALTAS JUSTIFICADAS (enfermedad, expulsión...).

¿

Que está sin escolarizar, o pertenece al Centro Escolar:

Curso:

En horario escolar en (lugar de localización):

Desarrollando la siguiente actividad:

El niño esgrime las siguientes justificaciones:

Observaciones de los agentes sobre el estado físico y apariencia del menor:

• DATOS FAMILIARES:	
Nombre y apellidos (padre, madre o tutor):	
Nº D.N.I.:	
Domicilio:	Localidad:
Tel.:	
• ACCIONES DESARROLLADAS POR LA POLICÍA LOCAL:	
El niño fue acompañado a su domicilio.	
El niño fue acompañado al Centro Escolar.	
El niño fue trasladado al Centro de Acogida.	
Otras: (Hospital, atestado, comisaría, etc.):	

Firmado en \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas del  
día \_\_\_\_\_  
Los Agentes \_\_\_\_\_ Padre, Madre, Tutor/a \_\_\_\_\_ Responsable del  
Centro \_\_\_\_\_

“Las autoridades y las personas que por su profesión o función conozcan el caso, actuarán con la debida reserva”. Art. 13.3 LEY ORGANICA 1/1996 de Protección Jurídica del Menor

**INFORME DE DERIVACIÓN**

<b>Programa o Servicio:</b>	<b>Fecha de derivación:</b>				
<b>Profesional:</b>					
<b>Derivación a:</b>					
<b>DATOS DEL USUARIO.</b>					
NOMBRE:	D.N.I./N.I.E.:				
APELLIDOS:					
NACIONALIDAD:					
FECHA DE NACIMIENTO					
DIRECCIÓN: c/					
TELÉFONO					
<b>CENTRO EDUCATIVO:</b>					
CURSO:	TUTOR:				
<b>COMPOSICIÓN FAMILIAR (Genograma).</b>					
Nombre y apellidos	Parentesco/Relación actual	Fecha de nacimiento	Estado civil	D.N.I.	Profesión/Ocupación
<b>Situación y motivo de la derivación:</b>					
<b>Intervenciones realizadas:</b>					
<b>Observaciones:</b> (tipo de coordinación con el recurso, que otro tipo de información se desea recibir, periodicidad, propuestas, sugerencias, etc.....)					

“Las autoridades y las personas que por su profesión o función conozcan el caso, actuarán con la debida reserva”. Art. 13.3 LEY ORGANICA 1/1996 de Protección Jurídica del Menor.”

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se le informa que sus datos serán incorporados a un fichero automatizado, al objeto de ejecutar las funciones propias del ayuntamiento de Molina de Segura.

El titular podrá ejercer sus derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación sobre los mismos mediante escrito dirigido al responsable del fichero a través del Registro General de este Ayuntamiento, donde le facilitarán el impreso correspondiente a tal efecto.

